DICTAMEN GUOC N° 01 /2019

Fecha: 06/02/2019

CONTRATACION DE "ADQUISICION DE GENERADORES PARA SAN BERNARDINO Y LOMA PYTA" POR VIA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 5174.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Los constantes cortes de energía en los Centros de Distribución de San Bernardino y Loma Pyta, afectando directamente al servicio continúo de agua a los Usuarios.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Comunicación Interna No. UMSG/083/2019 de fecha: 30/01/2019 Dependencia de Origen: Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(x) PAC N°: 355759
(.....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(x)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 022 de fecha 06/02/2019
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Nota N° UOMEE/051/2019 de fecha 28/01/2019.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN *(Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)*
(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(x) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

- *Lote 1: Centro de Distribución de Loma Pyta: abastece del vital líquido a una extensa zona que abarca las localidades de:*
  - ***LOMA PYTA;*** *los barrios San Blas, San Jorge, San Ramón, Rosa Mística; Defensores del Chaco, La Asunción San Luis y otros.*
  - ***MARIANO ROQUE ALONSO;*** *los barrios Villa Margarita, Central I y II, La Concordia, Monseñor Bogarín, Arecaya, Caaguy cupe, María Auxiliadora, Remanso, Universo y otros.*
  - ***LIMPIO;*** *los barrios Surubi'y, Abasto Norte y otros.*

En tal sentido recalcamos la importancia de dicho Centro, en lo referente al Sistema de Distribución de Agua del Área Metropolitana. Al mismo tiempo, el pedido se fundamenta esencialmente en que la Empresa prestadora del servicio de Energía Eléctrica ANDE; se adelantó en anunciar sobre los cortes en el suministro de energía Eléctrica, y en especial en el periodo de verano. Adjuntamos Planilla de Control de Cortes de Energía. El suministro de Energía Eléctrica sin interrupción, es fundamental para alcanzar los objetivos que implican una correcta provisión de agua por parte de ESSAP a los usuarios. Esto se debe a que las bombas de agua operan netamente a través de dicha fuente de energía.
Por lo que podemos decir que el Centro de Distribución de Loma Pyta, constituye un local donde se inicia el bombeo para abastecer de agua localmente a dicha zona, haciendo lo mismo posteriormente a las localidades de Mariano Roque Alonso y Limpio, en ese orden, constituyendo así una de las cabeceras y punto estratégico en la distribución de agua en esa zona de la ciudad. Bajo esta situación; un corte en el suministro de Energía Eléctrica trae como consecuencia o efecto en cadena, una falta en el suministro del vital líquido a todas las zonas ya mencionadas.

La urgencia impostergable de adquirir generadores para Loma Pyta debido a lo mencionado en el párrafo anterior, amerita esta vía de contratación ya que de no tomar esta medida administrativa la consecuencia, podría ocasionar un daño mayor e irreparable, llegando incluso al desabastecimiento total en las zonas afectadas.

- Lote 2: Centro de Distribución de San Bernardino, se realizara a través de un llamado convencional por motivos de Disponibilidad Presupuestaria.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.
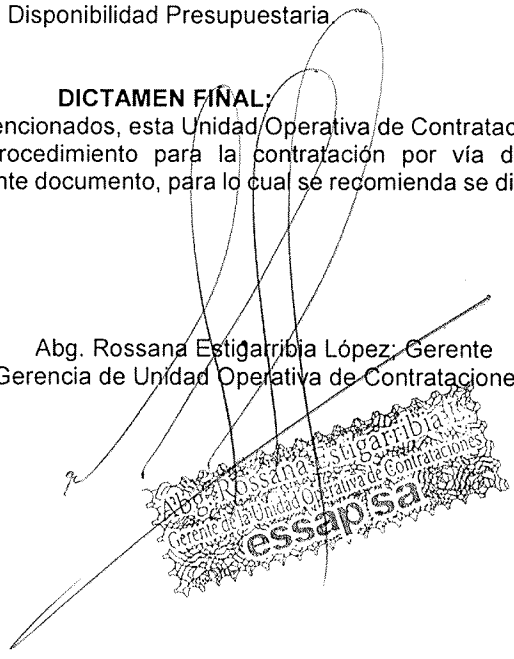
Abg. Rossana Estigarribia López; Gerente
Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones